

RESOLUCIÓN No. 464 DE 2018 HOJA No. 2 de 3

Continuación de la resolución

" Por la cual se declara insubsistente un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

ARTÍCULO TERCERO.- Nombrar en periodo de prueba a la señora BARRERA PIRAMANRIQUE CONSTANZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52422912, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Secretario, Código 440, Grado 10, de la planta de empleos del IDIPRON, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.076.544), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Nombrar en periodo de prueba a la señora GARCIA PALACIOS GINETH XIOMARA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1026262260, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Secretario, Código 440, Grado 10, de la planta de empleos del IDIPRON, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.076.544), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- El periodo de prueba a que se refieren los artículos anteriores tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEXTO.- La señora BARRERA PIRAMANRIQUE CONSTANZA, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTÍCULO 2.2.5.1.6 "Comunicación y término para aceptar el nombramiento", cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 "Plazos para la posesión", aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por 90 (noventa) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La señora GARCIA PALACIOS GINETH XIOMARA, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTÍCULO 2.2.5.1.6 "Comunicación y término para aceptar el nombramiento", cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 "Plazos para la posesión", aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por 90 (noventa) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar a la señora VARGAS MORENO NIDIA ROCIO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52071616, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO.- Comunicar a la señora VASQUEZ PEREZ MARIA ISABEL, identificada con la cédula de ciudadanía número 53075274, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DECIMO.- Comunicar a la señora BARRERA PIRAMANRIQUE CONSTANZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52422912, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- Comunicar a la señora GARCIA PALACIOS GINETH XIOMARA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1026262260, el presente acto administrativo.

Cra. 27A No. 63B – 07

Tel. 3100411

www.idipron.gov.co

Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 464 DE 2018

"Por la cual se declara insubsistente un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 431 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20182130082925 del 09 de agosto de 2018, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos del Sistema General de Carrera del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON, ofertado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital.

Que dicha lista adquirió firmeza el día 27 de agosto de 2018 de acuerdo con el oficio remitido por la CNSC con radicado 20182130472231 del 27 de agosto de 2018, y lo publicado en el Banco Nacional de la lista de elegibles de la CNSC.

Que el artículo Primero de la precitada Resolución conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera administrativa, identificadas con el código OPEC No. 30136, denominado Secretario, Código 440, Grado 10, en la que figura en primer lugar la señora BARRERA PIRAMANRIQUE CONSTANZA, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 52422912 y en segundo lugar la señora GARCIA PALACIOS GINETH XIOMARA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1026262260.

Que en la actualidad el citado empleo está provisto mediante nombramientos provisionales realizados a la señora VARGAS MORENO NIDIA ROCIO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52071616 de acuerdo con la resolución No. 424 del 23 de agosto de 2013, y a la señora VASQUEZ PEREZ MARIA ISABEL, identificada con la cédula de ciudadanía número 53075274 con la resolución No. 339 del 27 de julio de 2018, nombramientos provisionales que deben ser declarados insubsistentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad en el cargo Secretario, Código 440, Grado 10, realizado a la funcionaria VARGAS MORENO NIDIA ROCIO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52071616, a partir de la fecha en que la señora BARRERA PIRAMANRIQUE CONSTANZA, tome posesión del cargo Secretario, Código 440, Grado 10, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 30136, de la Convocatoria 431 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad en el cargo Secretario, Código 440, Grado 10, realizado a la funcionaria VASQUEZ PEREZ MARIA ISABEL, identificada con la cédula de ciudadanía número 53075274, a partir de la fecha en que la señora GARCIA PALACIOS GINETH XIOMARA, tome posesión del cargo Secretario, Código 440, Grado 10, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 30136, de la Convocatoria 431 de 2016.



RESOLUCIÓN No. 464 DE 2018 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

" Por la cual se declara insubsistente un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

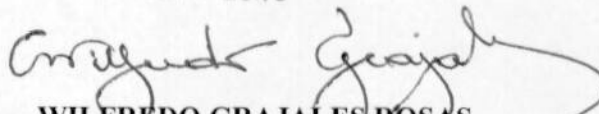
ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal, expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

10 SEP. 2018


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Javier Bustamante Caro - Contratista
Revisión Técnica: Esperanza Arenas- Responsable Área de Nomina y Liquidaciones
Ligia Stella Rozo Reina – Asesor (E) Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano
Wilson Guzmán Olaya – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica